



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 JUN. 2015

VISTO:

La nota CUDAP N° 2055/15 solicitando la baja del PI N° 1043 y la presentación del Informe de lo actuado en el proyecto denominado "EL TRATAMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUIJOTE DE LA MANCHA", presentado por su Directora Mg. Nelly Kesen, y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo reúne las condiciones para la presentación de un Informe Parcial de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la presentación de un proyecto de Investigación en términos de la producción de conocimiento que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que la Directora solicita la baja del PI N° 1043 y enuncia como fundamento la falta de marco teórico satisfactorio para analizar los distintos pasajes donde se contextualiza el espacio.

Que dentro de la justificación señala la desvinculación de los integrantes de la unidad ejecutora por razones de falta de tiempo para desarrollar la investigación.

Que plantea la continuidad de la producción sobre la segunda parte del Quijote ampliando la temática de análisis dentro del Grupo de Investigación.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 21 y 22 de abril ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Avalar el Informe de lo actuado en el Proyecto de Investigación "EL TRATAMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUIJOTE DE LA MANCHA", presentado por su Directora Mg. Nelly Kesen.

Art. 2°) Dar de baja al PI N° 1043 "EL TRATAMIENTO DEL ESPACIO EN EL QUIJOTE DE LA MANCHA", de acuerdo a lo solicitado por su Directora Mg. Nelly Kesen en la nota CUDAP N° 2055/15.

Art. 3°) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 4°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVÉSE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 278 - 15

mmg.


LIC. CLAUDIA CONCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB